

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NÚM. 31

SERIE 2008-2009

PARA AUTORIZAR A LA JUNTA DE SUBASTA DEL MUNICIPIO DE SALINAS A PROCEDER CON LA VENTA DE EQUIPO PESADO EN DESUSO VELANDO POR LOS MEJORES INTERESES DEL MUNICIPIO:

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 4 Serie 2008-2009 esta Legislatura Municipal autorizó la celebración de una subasta para la venta de cuatro unidades de equipo pesado que ya rindieron su vida útil al Municipio y que no son necesarias en el desarrollo de obras municipales.

POR CUANTO: En dicha medida legislativa se establecieron precios iniciales para la subasta, de la siguiente manera:

Tablilla	Marca y modelo	Año	Motor	Serie o Vin Number	Precio Inicial
N/A	Bulldozer Tractor	1983	N/A	D6H Serie 11	\$60,000.00
N/A	Bulldozer Tractor	1982	N/A	D6H	60,000.00
N/A	Digger Ford 655D	1995	N/A	066491	\$7,000.00
N/A	Grader Caterpillar Galion T-400	1983	N/A	T-400-A ACO 1442	\$4,000.00

POR CUANTO: La Junta de Subasta pautó y celebró la Subasta ENERO-002-2009 en la fecha acordada. A la Subasta asistieron cuatro (4) licitadores que cumplieron con todos los requisitos para su registro.

POR CUANTO: Las ofertas de compra no cumplieron las expectativas de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: **Las ofertas presentadas fueron las siguientes:**

Equipo	Licitador			
	1	2	3	4
B-1982	No Bid	\$16,170.00	\$2,500.00	\$7,000.00
B-183	No Bid	\$16,230.00	\$2,500.00	\$9,100.00
DIGGER Gradder	\$500.00	\$750.00	\$800.00	\$1,250.00
Galion	No Bid	\$800.00	No Bid	No Bid

POR TANTO: **ORDÉNESE, COMO SE ORDENA POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Junta de Subasta a considerar las ofertas recibidas y adjudicar la subasta utilizando como base la cantidad más alta licitada, velando siempre por los mejores intereses del Municipio de Salinas.

ORDENANZA NÚM. 31**SERIE 2008-2009**

- SECCIÓN 2DA:** Cada renglón o equipo debe ser considerado de forma independiente para así maximizar los fondos a recibir.
- SECCIÓN 3RA:** Una vez aprobada esta Ordenanza la Junta de Subasta procederá a informar a los licitadores cualificados mediante correo certificado sobre el procedimiento administrativo autorizado.
- SECCIÓN 4TA:** La Junta de Subasta no podrá considerar ofertas adicionales a las ya presentadas en la subasta.
- SECCIÓN 5TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 6TA:** **Cláusula de Separabilidad.** Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separable cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarado nulo por cualquier corte o jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.
- SECCIÓN 7MA:** Copia de la misma será enviada Al Departamento de Obras Públicas Municipal, Departamento de Finanzas, Junta de Subasta, OCAM y cualquier otra agencia o instrumentalidad gubernamental que así lo requiera.

Melvin M. Torres Ortiz
MELVIN M. TORRES ORTIZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PÉREZ AMADEO
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Carlos J. Rodríguez Mateo
 Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD. Alcalde, hoy 18
 de Mayo de 2009.

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD.
ALCALDE

ORDENANZA NÚM. 31

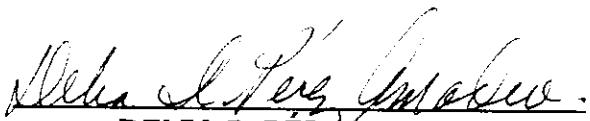
SERIE 2008-2009

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 31 Serie 2008-2009, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2009.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, Ismael Ortiz López, José M. Luna Nazario, Mildred Manzanet Navarro, Gerónimo Colón Vega, Iris Sanabria Rivera, Ramón Colón Ortiz, Ismael Irizarry Alvarado, Emilio Nieves Torres, Roberto Burgos Torres, José L. Rivera Meléndez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 18 de Mayo de 2009.



DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL